MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 045-2015-MDC-GM
Castilla, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:

Informe N° 825-MDC-GDUR-SGI, del Subgerente de Infraestructura, el Informe N°1165-2015-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano Rural, sobre designación de Comité de Entrega de Terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que, con los informes de Visto, se solicita la designación del Comité de entrega de terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA- DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-META: CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE 03 AULAS PARA EL 3°,4° Y 5° AÑO DE SECUNDARIA EN LA I.E 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA - MEDIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA, SNIP 293661"**, proponiendo a los profesionales que la integran;

Que, estando a lo normado en el Artículo 184° del D.S. N° 184-2008-EF, sobre el inicio del plazo de Ejecución de Obra Inc. 3) la Entidad hará entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la Obra;

Que, con fecha 20 de Noviembre, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, se resuelve : **DELEGAR FACULTADES**, en materia de Contrataciones del Estado a las siguientes Gerencias, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y;

Con los visas de las Gerencias: Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA- DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-META: CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE 03 AULAS PARA EL 3°,4° Y 5° AÑO DE SECUNDARIA EN LA I.E 15182 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA-MEDIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA, SNIP 293661"**, Integrada por;

➢ Ing. JOSE CARLOS CAMPOS LOPEZ **Sub Gerente de Infraestructura**	**Presidente**
➢ Ing. ALEX MARTÍN CASTRO ALDANA **Asistente Sub Gerencia de Infraestructura**	**Miembro**
➢ Ing. DOMINGO ALFONSO TÁVARA ELIAS **Inspector de Obra**	**Miembro**

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL